

Vocales:

En representación de la Xunta de Galicia: Titular, don José Francisco Carreira Vérez, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local; suplente, doña María Luisa López López, Secretaria del Ayuntamiento de Brión.

En representación del Profesorado Oficial del Estado: Titular, don Raúl García Canóniga, Profesor de EGB; suplente, don Manuel Rodríguez Abella, Profesor de EGB; Secretario de la Corporación, don José Cortizas Rodeiro; suplente, don Pablo Piñeiro Areá, Oficial Mayor del excelentísimo Ayuntamiento.

Secretario: Un funcionario Técnico o Administrativo de Administración General de este excelentísimo Ayuntamiento, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

Asimismo, el Tribunal se constituirá para celebrar el sorteo que ha de determinar el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, el día 1 de abril de 1982, a las diez horas, en los locales del Palacio Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de reclamaciones, por el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Santiago de Compostela, 27 de febrero de 1982.—El Alcalde.—2.092-A.

5720 RESOLUCION de 1 de marzo de 1982, del Ayuntamiento de Murcia, por la que se convoca oposición libre para proveer dos plazas de Auxiliares de Biblioteca.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 48, de 27 de febrero de 1982, se inserta la convocatoria íntegra de la oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares de Biblioteca, dotadas con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad 8, más pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes deberán estar en posesión del título de bachiller superior, bachiller superior laboral, bachiller técnico superior o equivalente.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 1 de marzo de 1982.—El Alcalde.—2.097-A.

5721 RESOLUCION de 1 de marzo de 1982, del Ayuntamiento de La Orotava, por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a la oposición para proveer dos plazas de Técnicos de Administración General.

Aprobada por resolución de la Presidencia de la Corporación la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Técnicos de Administración General vacantes en la plantilla de este excelentísimo Ayuntamiento, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, se hace pública, a efectos de reclamaciones durante quince días en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Admitidos

1. María Lourdes Amaral Rivera.
2. María de la Fe Alonso Méndez.
3. Roberto Álvarez Felipe.
4. María Hortensia Ayala Alfonso.
5. Ana Isabel Barrera Cabrera.

6. Alberto Bethencourt Baute.
7. Isabel María M. Cabeza Hernández.
8. Belén Cabrera Guembo.
9. Jorge Cusso Muntano.
10. Víctor Manuel Díaz Domínguez.
11. Antonio Domínguez Vila.
12. Conrado Fernández Rizo.
13. María del Pilar de la Fuente Arencibia.
14. José F. Galván Morera.
15. María de los Reyes González Alonso.
16. María de la Asunción Guimerá Ravina.
17. María Nieves Guimerá Ravina.
18. Carmen María Hernández Rodríguez.
19. Víctor Manuel Izquierdo Pérez.
20. María Teresa Lavers Pérez.
21. Jorge Ricardo León Herrera.
22. Marta Martín Ballester.
23. José Luis Medina Pérez.
24. Guillermo Javier Méndez Arozena.
25. María Josefa Méndez Pérez.
26. Elsa María Méndez Pirez.
27. María Dolores Peraza Marrero.
28. Domingo S. Perera Pérez.
29. Manuel Andrés Perera Carballo.
30. María del Carmen Pérez Expósito.
31. Antonio Pérez Pérez.
32. Agustín Ravina Pisaca.
33. Ricardo Rodríguez-Pastrana Malagón.
34. Félix Sánchez Fuentes.
35. Ana Rosa Santos Cabrera.
36. María Victoria Sansón Rodríguez.
37. Jorge Soria Cabrera.
38. María Angeles Toledo Aponte.
39. Emiliano Trujillo Trujillo.
40. Tomás Florencio Vega Granero.

Excluidos

Ninguno.

La Orotava, 1 de marzo de 1982.—El Secretario.—2.101-A.

5722 RESOLUCION de 2 de marzo de 1982, del Ayuntamiento de La Orotava, por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a la oposición para proveer una plaza de Delineante.

Aprobada por resolución de la Presidencia de la Corporación la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Técnico Especial de Grado Auxiliar con título de Delineante, vacante en la plantilla de este excelentísimo Ayuntamiento, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, se hace pública, a efectos de reclamaciones durante quince días, en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado.

Admitidos

1. Antonio Coronado Domínguez.
2. Angel Díaz García.
3. Emiliano Estévez Pérez.
4. Jesús González Escobar.
5. Adán Cecilio González Rodríguez.
6. Antonio Manuel Jiménez China.
7. Rosendo Rodríguez Álvarez.
8. Miguel Angel Sánchez Perera.
9. José Such Salinas.
10. Juan María Talavera Sosa.

Excluidos

Ninguno.

La Orotava a 2 de marzo de 1982.—El Secretario.—2.100-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

5723 ORDEN 28/1982, de 19 de febrero, por la que se señala la zona de seguridad de la estación depuradora de aguas de la Contraparada, afecta a la Escuela Militar de Paracaidismo «Méndez Parada», en Murcia.

Por existir en la 2.ª Región Aérea la instalación militar estación depuradora de aguas de la Contraparada, afecta a la Escuela Militar de Paracaidismo «Méndez Parada», en Murcia,

se hace aconsejable presorvarla de cualquier obra o actividad que pudiera afectarla, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Ejecución de la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional.

En su virtud, y de conformidad con el informe emitido por el Estado Mayor del Aire, a propuesta razonada del General Jefe de la 2.ª Región Aérea, dispongo:

Artículo 1.º A los efectos prevenidos en el capítulo II del título primero del Reglamento de zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional, aprobado por Real Decreto 686/1978, de 10 de febrero, que desarrolla la Ley 8/1975, de 12 de marzo, se considera incluida en el grupo cuarto la instalación

militar estación depuradora de aguas de la Contraparada, afecta a la Escuela Militar de Paracaidismo «Méndez Parada», en Murcia.

Art. 2.º De conformidad con lo preceptuado en el artículo 26 del citado Reglamento, se señala la zona próxima de Seguridad, que estará definida por los límites siguientes:

Límite Norte: Con el río Segura y el depósito de aguas del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Límite Sur: Con la acequia de Barreras.

Límite Este: Con la casa del Guarda del excelentísimo Ayuntamiento de Murcia y parcela de terreno de labor.

Límite Oeste: Con la acequia de Barreras.

Madrid, 19 de febrero de 1982.

OLIART SAUSSOL

5724 ORDEN 29/1982, de 19 de febrero, por la que se señala la zona de seguridad del Polvorín Principal de Bobadilla (Málaga).

Por existir en la Segunda Región Aérea la instalación militar Polvorín Principal de Bobadilla, en Málaga, se hace aconsejable preservarla de cualquier obra o actividad que pudiera afectarla, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Ejecución de la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de Zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional.

En su virtud y de conformidad con el informe emitido por el Estado Mayor del Aire, a propuesta razonada del General Jefe de la Segunda Región Aérea, dispongo:

Artículo 1.º A los efectos prevenidos en el capítulo II del título primero del Reglamento de Zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional, aprobado por Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, que desarrolla la Ley 8/1975, de 12 de marzo, se considera incluida en el grupo tercero la instalación militar Polvorín Principal de Bobadilla, en Málaga.

Art. 2.º De conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del citado Reglamento, se señala la zona próxima de seguridad que vendrá comprendida por un espacio de 300 metros contados a partir del límite exterior o líneas principales que definen el perímetro más avanzado de la instalación.

Madrid, 19 de febrero de 1982.

OLIART SAUSSOL

5725 ORDEN 30/1982, de 19 de febrero, por la que se señala la zona de seguridad de la instalación militar «Acuartelamiento del III Batallón del Regimiento de Infantería Canarias número 50», en Arrecife de Lanzarote.

Por existir en la Capitanía General de Canarias la instalación militar «Acuartelamiento del III Batallón del Regimiento de Infantería Canarias número 50», en Arrecife de Lanzarote, se hace aconsejable preservarla de cualquier obra o actividad que pudiera afectarla, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Ejecución de la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional.

En su virtud, y de conformidad con el informe emitido por el Estado Mayor del Ejército, a propuesta razonada del Capitán General de Canarias, dispongo:

Artículo 1.º A los efectos prevenidos en el capítulo II del título primero del Reglamento de zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional, aprobado por Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, que desarrolla la Ley 8/1975, de 12 de marzo, se considera incluida en el grupo primero la instalación militar «Acuartelamiento del III Batallón del Regimiento de Infantería Canarias número 50», en Arrecife de Lanzarote.

Art. 2.º De conformidad con lo preceptuado en el artículo 10 del citado Reglamento, se señala la zona próxima de Seguridad de la zona militar de la mentada instalación, en la forma siguiente:

Tramo S. E.: Este límite lo constituye un vial que dista 30 metros del Acuartelamiento y que limita con terrenos incluidos en la ordenación urbana de Arrecife.

Tramo S. O.: Línea paralela al cerramiento del Acuartelamiento distante del mismo 140 metros.

Tramo N. E.: La carretera de Arrecife a San Bartolomé transcurre a lo largo de los límites del Acuartelamiento. Este tramo está definido por la línea que pasa frente a las edificaciones más próximas (barriada Santa Coloma) a la citada carretera.

Tramo N. O.: La carretera de circunvalación a Arrecife.

Los límites citados vienen determinados por los puntos de coordenadas del plano serie L, hoja 48-38:

	X	Y
A	640454	3205200
B	640170	3204816
C	639856	3205368
D	640228	3205370

Madrid, 19 de febrero de 1982.

OLIART SAUSSOL

5726 ORDEN 31/1982, de 19 de febrero, por la que se señala la zona de seguridad de la instalación militar Fábrica de Artillería, de Sevilla.

Por existir en la Segunda Región Militar la instalación militar Fábrica de Artillería, de Sevilla, se hace aconsejable preservarla de cualquier obra o actividad que pudiera afectarla, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Ejecución de la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de Zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional.

En su virtud y de conformidad con el informe emitido por el Estado Mayor del Ejército, a propuesta razonada del Capitán General de la Segunda Región Militar, dispongo:

Artículo 1.º A los efectos prevenidos en el capítulo II del título primero del Reglamento de Zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional, aprobado por Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, que desarrolla la Ley 8/1975, de 12 de marzo, se considera incluida en el grupo tercero la instalación militar Fábrica de Artillería, de Sevilla.

Art. 2.º De conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del citado Reglamento, se señala la zona próxima de seguridad, que vendrá determinada por los siguientes límites:

Límite Norte: Desde el número 18 de la calle Luis Montoto, siguiendo la alineación de la acera de los números pares, hasta la esquina con calle Nebli.

Límite Este: Línea paralela a 75 metros de la propiedad militar, desde la calle Nebli a final acera pares calle Manuel Pérez; desde dicho punto a acera impares calle Eduardo Dato a 108 metros de la esquina Sudeste, de la propiedad militar; desde este punto al situado a 108 metros de la citada esquina; desde este punto en dirección S.N., a buscar prolongación acera impares de la calle Santo Rey.

Límite Sur: Desde punto anteriormente citado del límite Este y siguiente acera impares calle Santo Rey, hasta vía quinta del ferrocarril Sevilla-Madrid.

Límite Oeste: Desde punto anteriormente citado del límite Sur y siguiendo vía quinta del ferrocarril, hasta centro del paso inferior puente San Bernardo, acera pares; desde este punto por calle Demetrio de los Ríos, hasta confluencia con calle Alejo Fernández; desde dicho punto, en línea recta hasta callejón de Luis Montoto, punto primero del límite Norte.

Madrid, 19 de febrero de 1982.

OLIART SAUSSOL

5727 ORDEN 33/1982, de 19 de febrero, por la que se señala la zona de seguridad de la Factoría de Subsistencias del Arsenal Militar de La Carraca, en Cádiz.

Por existir en la Zona Marítima del Estrecho la instalación militar Factoría de Subsistencias del Arsenal Militar de La Carraca, en Cádiz, se hace aconsejable preservarla de cualquier obra o actividad que pudiera afectarla, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Ejecución de la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de Zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional.

En su virtud y de conformidad con el informe emitido por el Estado Mayor de la Armada, a propuesta razonada del Capitán General de la Zona Marítima del Estrecho, dispongo:

Artículo 1.º A los efectos prevenidos en el capítulo II del título primero del Reglamento de Zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional, aprobado por Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, que desarrolla la Ley 8/1975, de 12 de marzo, se considera incluida en el grupo cuarto la instalación militar Factoría de Subsistencias del Arsenal Militar de La Carraca, en Cádiz.

Art. 2.º De conformidad con lo preceptuado en el artículo 26.2 y 26.4 del citado Reglamento, se señala la zona próxima de seguridad, que vendrá comprendida por un espacio contado en metros, a partir del límite exterior o líneas más avanzadas que definen el perímetro de la instalación, en la forma siguiente: